

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

184 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 198/19 seguido en este órgano judicial, en nombre de Jun Carlos Gonzalez Muñoz, se ha dictado Auto 147/10 de fecha 11 diciembre 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Conceder el beneficio de Exoneración de pasivo insatisfecho con carácter Provisional de D Juan Carlos González Muñoz con los efectos a ello inherentes, exoneración que supone la extinción la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y alimentos, sin que alcance a los obligados solidarios, fiadores y avalistas del concursado.

Esta declaración está sujeta a su posible revocación en los casos del art 495 TRLC.

2.- Declarar la conclusión del concurso voluntario, instado por el mediador D Francisco Javier Barrena Santana del deudor D Juan Carlos González Muñoz 33.989.338F, con domicilio en calle Oriente, 60 de la localidad de Villanueva de la Serena (Badajoz) al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

3.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

6.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el Boe cuya publicidad se acuerda gratuita.

7.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D Francisco Javier Barrena Santana, declarando su cese.

Badajoz, 10 de diciembre de 2020.- La Letrada de la administración de justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200066761-1